

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

3489

24 OCT. 2016

de Rentas Municipales.
Flores de Avenida Balmaceda.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley

2.- El reglamento N° 001 del 01.12.2000 de la Pérgola de

3.- La Ordenanza n°002 de 24.12.93 y sus modificaciones, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bien Uso Público, propaganda y otros servicios.

4.- Carta solicitud fecha 04 de Octubre 2016, del Sr. Felipe Torres Tempini; para ceder el puesto N° 10 de la Pérgola de las flores antigua, sea traspasado a nombre de su Sra. Rosmarie Muñoz Muñoz Run:

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Sr. Felipe Torres Tempini, tiene asignado el puesto N° 10 de la Pérgola de las Flores Antigua, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, y que debido a sus problemas personales que le aquejan solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto a su señora.

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia del puesto N° 10 de la Pergola de las flores antigua rubro flores, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual : FELIPE EDUARDO TORRES LEMPINI
Run :
Domicilio Particular :
Lugar Autorizado : PUESTO 10 PERGOLA ANTIGUA
Rol de Permiso : 6-10
Rol Impuesto : 6-10

Nombre nuevo contribuyente : ROSMARIE ELIZABETH MUÑOZ MUÑOZ
Run :
Domicilio Particular :

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 001 que rige la Pérgola de Flores avenida Balmaceda en su Art 9, sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de la Pérgola de flores avenida Balmaceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/PBR/ALH/CMA/dsa.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
DIDECO
Depto. Desarrollo Económico

PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

